

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO DE CAMISETAS ATHLETIC CLUB VS. ATLETICO DE MADRID” EN INSTAGRAM Y TWITTER DE DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U.

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La sociedad DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U. (en adelante, “**DIGI**”), con NIF B-84919760 y domicilio en Calle Francisca Delgado nº11, Planta 1ª, CP. 28108 Alcobendas (Madrid), organiza una promoción de sus servicios con el sorteo, entre los participantes, de camisetas del Athletic Club (en adelante, el “**Premio**” o los “**Premios**”), denominada “Sorteo de camisetas Athletic Club vs. Atlético de Madrid” (en adelante, la “**Promoción**”), que se regirá de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

2. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se comunicará el día 29 de febrero de 2024, a través de una pieza publicitaria, con la que se compondrá un mosaico, en la previa del partido entre el Athletic Club vs. Atlético de Madrid (en adelante, “**el Partido**”) a los asistentes al encuentro.

3. PERIODO DE LA PROMOCIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción se llevará a cabo mediante la celebración de un sorteo, cuyo plazo empezará a contar desde las 21:30 horas del día del Partido hasta las 23:59 horas del jueves, 7 de marzo de 2024.

4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas, mayores de edad y con domicilio en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases (en adelante, el “**Participante**” o los “**Participantes**”).

No podrán ser Participantes de la presente Promoción los miembros del personal directivo ni los empleados de DIGI, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho), y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Bases, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en las mismas. DIGI se reserva el derecho a descalificar aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Promoción tiene carácter gratuito y no es necesario ser cliente de DIGI. Para poder participar en la presente Promoción, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Publicar una foto (en Instagram y/o Twitter) del mosaico que se realizará en la previa del Partido Athletic Club vs. Atlético de Madrid del 29 de febrero de 2024
2. Incluir el hashtag #DIGIconlosLeones en la publicación.
3. Mencionar la cuenta de Instagram y/o Twitter de DIGI: Digimobil_es.
4. Si la cuenta es privada, deben enviar un pantallazo de la publicación con la imagen y el hashtag por mensaje privado.

6. PREMIO Y GANADORES

El Premio de esta Promoción consiste en diez (10) camisetas de la primera equipación del Athletic Club. Se repartirá un total de diez (10) camisetas, adjudicándose dicha camiseta al Ganador de la Promoción.

El premio es personal y único, inseparable e intransferible, y se entregará a los Participantes que resulten ganadores del sorteo, cumpliendo los requisitos establecidos en los apartados 4 y 5 de las presentes Bases.

El premio se encuentra sujeto a garantía del fabricante, por lo que, en caso de fallo, los ganadores deberán dirigirse al servicio técnico del proveedor, importador o fabricante del mismo, quedando DIGI exonerada de cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento del premio.

No se admitirá el cambio del Premio o de talla del mismo, por cualquier otro premio ni por su valor en metálico.

7. SORTEO Y ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS

La elección de los Participantes Ganadores se realizará mediante un sorteo único que se realizará el día siguiente de la fecha de finalización del sorteo indicada en el post, a través de la App “Easypromos”, la cual computará automáticamente las Participaciones recibidas, y obtendrá, de manera aleatoria, los diez (10) Participantes Ganadores (los “**Ganadores**”) entre todos los Participantes de la Promoción, así como un listado de cinco (5) Participantes Ganadores Suplentes (en adelante, el/los “**Ganador/es Suplente/s**”).

En caso de que alguno de los Ganadores no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el Premio que le fue inicialmente asignado, será adjudicado entre los Ganadores Suplentes que figuren en el listado arrojado por la App, siguiendo rigurosamente el orden indicado por la misma. En caso de no ser posible tampoco entregar el premio al primer Ganador Suplente del listado, o de ser necesario por cualquier otro motivo, seleccionar a otros Participantes Ganadores de entre el listado de suplentes, se seguirá igualmente el orden establecido por la App para su adjudicación. En caso de no poder adjudicarse todos los premios por no existir Ganadores y Suplentes suficientes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases para poder

adjudicárseles el Premio, éste quedará desierto, no siendo adjudicado a ningún otro participante.

De estimarlo oportuno, DIGI podrá acumular la otorgación del premio declarado como desierto a futuros Concursos o Promociones. En tales casos, así lo hará constar expresamente en las publicaciones de tales Concursos o Promociones.

8. COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPANTES GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

La asignación del Premio será comunicada por DIGI a través de un mensaje privado al perfil de la cuenta de la red social en la que haya participado cada ganador (en adelante, la “**Comunicación**”).

Los Participantes Ganadores deberán facilitar a DIGI dentro del plazo indicado en el mosaico, mediante un mensaje privado en Instagram, sus datos personales (nombre, apellido, número de documento de identidad, número de teléfono móvil y dirección completa). Así mismo, para la puesta a disposición del Premio puede ser necesaria la dirección de correo electrónico del Participante Ganador, en caso de éste o resguardo del mismo en formato digital, o su domicilio, cuando ésta se haga en formato físico (todos los datos indicado, en adelante, la “**Información**”).

En el caso de que DIGI no reciba la Información en el plazo indicado, el Participante Ganador perderá todos sus derechos en relación al Premio y DIGI podrá asignarlo a un suplente. La renuncia al Premio por parte del Participante Ganador o su imposibilidad para poder disfrutar del mismo, no dará ningún derecho de indemnización o compensación a favor del mismo. Para cualquier duda, el Participante Ganador, podrá ponerse en contacto con DIGI a través de su Página de Instagram.

Una vez recibido físicamente el Premio, DIGI podrá solicitar al Ganador que, de manera voluntaria, se tome una fotografía en el que pueda vérselo sosteniendo el Premio y se la envíe a DIGI a través de la propia red social. DIGI podrá hacer uso de dicha fotografía de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases legales.

Para cualquier duda, el Participante Ganador, podrá ponerse en contacto con DIGI a través de su Página de Instagram, según corresponda.

9. LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y FACULTADES

DIGI se reserva el derecho de cambiar el o los Premios, sin previo aviso y en cualquier momento, por otro u otros de valor similar o superior.

Quedarán excluidas de la Promoción aquellas participaciones cuyos datos consignados resulten erróneos, falsos, fraudulentos o incompletos. En este sentido, DIGI utilizará los sistemas automatizados antifraude cuyos detalles se encuentran en la web de Easypromos <https://www.easypromosapp.com/sistema-de-control-del-fraude-de-easypromos/>. Si el valor del Índice de Fraude de su participación es igual o

superior al 100%, DIGI se reserva el derecho de descalificar al participante y declarar nula su participación.

DIGI se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

DIGI se reserva el derecho a modificar estas Bases en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

DIGI asumirá los gastos de envío del Premio a la dirección postal indicada por el Participante Ganador dentro del territorio español. Si una vez enviado el Premio, éste no pudiese resultar entregado y fuese devuelto a DIGI, DIGI se reserva el derecho a considerar que el Participante Ganador renuncia al Premio.

10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE META PLATFORMS, INC.

Meta Platforms, Inc (empresa propietaria de las redes sociales Facebook, e Instagram) está exento de toda responsabilidad en relación con la Promoción y la participación de los usuarios en el mismo. Meta Platforms, Inc. no patrocina, avala, ni administra, de modo alguno, esta Promoción, ni está asociado a ella. La información que proporciona el usuario para participar en la Promoción o para la adjudicación del Premio en caso de que el Participante sea ganador, la proporciona a DIGI y no a Meta Platforms, Inc.

11. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

El Ganador autoriza a DIGI y al Athletic Club a utilizar y difundir su imagen plasmada en la fotografía requerida (en el caso de que DIGI le pida que voluntariamente facilite una fotografía), con fines publicitarios.

La presente autorización y cesión de uso tiene carácter gratuito y se otorga para todos los países del mundo, para todo tipo de soportes y medios técnicos, incluido Internet y las redes sociales, así como no se encuentra sometida a ningún plazo temporal, salvo lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Derecho al Honor, Intimidad y Propia Imagen.

DIGI en ningún caso cederá las imágenes obtenidas a terceras personas físicas o jurídicas para una finalidad distinta de la señalada, salvo autorización del Participante o cuando legalmente así se establezca.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados con motivo de la participación en la Promoción serán tratados por DIGI sólo con la finalidad de organizar y gestionar la Promoción, permitir la participación y el desarrollo

fiable de la misma, informar sobre el resultado de la Promoción, gestionar la entrega del premio a los ganadores y publicitar la realización de la presente o futuras Promociones en Instagram. Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución del sorteo de la Promoción y son necesarias para la misma. Los datos tratados son únicamente el nombre, apellidos, DNI (para poder comprobar que el Participante Ganador es cliente de DIGI), dirección postal facilitada para la entrega del premio, nombre de perfil de Instagram e imagen del Participante, así como los datos y metadatos necesarios para la generación del Índice de Fraude. En su caso, podrá ser tratada otra información que el Participante haya hecho pública en Instagram, como su foto de perfil.

La información que el Participante proporciona en su participación en la Promoción (como el contenido de su mensaje) puede ser conocida por el resto de usuarios de Instagram. En particular, el Participante queda informado de que, en caso de resultar Ganador, con la finalidad de informar del resultado de la Promoción, su nombre completo podrá ser publicado en la cuenta de Instagram de DIGI.

Si DIGI tuviera intención de publicar los datos de los Participantes en cualquier otro material promocional de DIGI, y en otros medios de difusión de carácter nacional y/o Internet, o para cualquier otro uso, se solicitará el consentimiento previo del Participante.

Aparte de las publicaciones referidas, los datos recogidos de los Participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que sea requerido por obligación legal.

Los datos serán únicamente conservados durante los plazos de prescripción legalmente establecidos. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como los derechos del artículo 22.3 del RGPD vinculados al Índice de Fraude, dirigiendo una comunicación a la dirección de DIGI arriba indicada e identificándose de acuerdo con la normativa.

La información de los Participantes es tratada por Instagram y Twitter conforme a sus propias políticas de privacidad, de las que DIGI no es responsable.

13. RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación a la presente Promoción, incluida la discrepancia con los criterios de adjudicación de un Premio, prevalecerá el criterio de DIGI.

DIGI no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

14. GENERAL

DIGI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso fraudulento de los servicios de DIGI, o que lleven a cabo cualquier otra acción que pueda considerarse de carácter fraudulento, para conseguir una participación en esta Promoción. Asimismo, DIGI se reserva la posibilidad de excluir a los Participantes que incumplan las Bases de la Promoción.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las Bases.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española.

Las Bases de esta Promoción se encuentran publicadas en <https://www.digimobil.es/legal>, y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

En Madrid, 29 de febrero de 2024 - DIGI Spain Telecom, S.L.U.